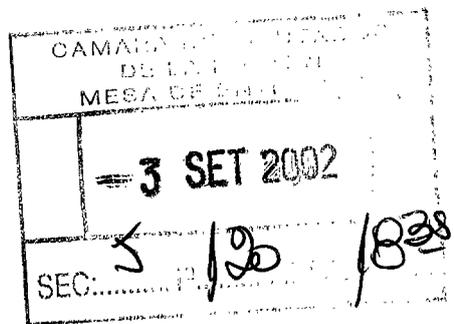


7923.
00401

Presidencia
del
Senado de la Nación



CD-199/02

Buenos Aires, 28 de agosto de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérense a la Municipalidad de Apóstoles,
provincia de Misiones, a título gratuito, los inmuebles propiedad
del Estado nacional identificados según título respectivo como Lote
d-1, subdivisión del Solar "d", Manzana 56, inscripto en el
Departamento Apóstoles en Tomo 8, Folio 224, Finca 1.590,
Superficie: 1.875 metros cuadrados; y Solar A, Manzana 56,
inscripto en el Departamento Apóstoles en Tomo 8, Folio 223, Finca
1.364, Superficie: 2.500 metros cuadrados; con todas las
edificaciones que forman parte de los mismos, en el estado en que
se encuentran.

ARTICULO 2º.- Los inmuebles descriptos en el artículo 1º se
transfieren para ser destinados a infraestructura de servicios.

ARTICULO 3º.- Todos los gastos que ocasione la presente
transferencia serán afrontados por la Municipalidad de Apóstoles,
provincia de Misiones.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

